

Resolución de iniciación del expediente de contratación que se indica.

Expediente: CONTR 2026 234845
Título: Servicio de vigilancia, seguridad y gestión de alarmas del Edificio Administrativo Kepler, calle Johannes Kepler n.º 1 y del Edificio de Archivo, calle Torricelli n.º 24, Sevilla.
Regulación: Sujeto a regulación armonizada.
División en lotes: No.

1. Objeto del contrato:

Descripción del contrato: La prestación del servicio de vigilancia, de mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas (Conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) para la sede de la Consejería ubicada en calle Johannes Kepler, 1 de Sevilla y el mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) y respuesta ante alarmas) para su Edificio de Archivo situado en calle Torricelli, n.º 24 de Sevilla. Los servicios a contratar para cada sede son los siguientes:

1

- Edificio Kepler: vigilancia, mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) y respuesta ante alarmas). En la actualidad el edificio Kepler se encuentra adscrito a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (en adelante CUII) y sede de centros directivos de CUII, de la Consejería de Industria, Energía y Minas (en adelante CIEM) y de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (en adelante ACCUA).
- Archivo Torricelli: mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) y respuesta ante alarmas. Servicio "Acuda"

Tipología: Contrato de servicios.

2. Financiación del contrato:

Valor estimado: 1.634.170,49 euros.

Presupuesto base de licitación total, IVA excluido: 622.801,86 euros.

Financiación: Fondos propios del Servicio 01 del presupuesto de gastos.

3. Propuesta de la contratación:

Proponente: Jefe del Servicio de Administración General, de la Secretaría General Técnica.

Firmante de la propuesta: Miguel Macías Becerra.

Propuesta: Memoria de fecha 2 de julio de 2026. Contiene la motivación de la necesidad de la contratación a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		07/07/2026 15:23:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4E0SYU7wRTP8V43MVW52ai4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Informes preceptivos previos a la contratación:

Informes de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias a la memoria justificativa y al pliego de prescripciones técnicas, de fecha 6 de julio de 2026, en cumplimiento de lo que establece el Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

5. Competencia para la iniciación del expediente:

Originaria: El artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que el expediente para la celebración de los contratos de las Administraciones Públicas se iniciará por el órgano de contratación. Por su parte, el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

Delegación: En la persona titular de la Secretaría General Técnica, por lo dispuesto en el apartado 6 del ordinal tercero de la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

2

6. Resolución:

Por todo lo anterior, resuelvo acordar la iniciación del expediente de contratación referenciado al principio de esta resolución, cuyo objeto es el indicado en el apartado 1.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

P.V. LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN FUNCIONES.

Decreto del Presidente 7/2026, de 3 de junio, por el que se dispone la suplencia en el cargo de titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA extraordinario n.º 10, de 3 de junio de 2026)

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		07/07/2026 15:23:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4E0SYU7wRTp8V43MVW52ai4L5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	